

07 MAY 2026

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000194

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CONTROL Y SANEAMIENTO PATRIMONIAL  
 Entregar a Sr(a) : CHAVEZ ROJAS ROLANDO MOISES  
 Fecha : 04/05/2026  
 Actividad Operativa : C0033 CONTROL, SUPERVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE BIENE:  
 Motivo : ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LA OFICINA DE CONTROL Y SANEAMIENTO PATRIMONIAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
715000150024	PORTA CLIPS DE PLASTICO CON IMAN	2.6.8.1.4.2	6,00	UNIDAD
715000230053	TIJERA DE ACERO PARA CORTAR PAPEL DE 15 cm	2.6.8.1.4.2	6,00	UNIDAD
715000320024	CUCHILLA DE METAL REGULABLE PARA CORTE DE PAPEL	2.6.8.1.4.2	6,00	UNIDAD
715000480003	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA X 40 g	2.6.8.1.4.2	10,00	UNIDAD
716000060443	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	2.6.8.1.4.2	6,00	UNIDAD
716000060445	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA VERDE	2.6.8.1.4.2	6,00	UNIDAD
716000060465	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR CELESTE	2.6.8.1.4.2	6,00	UNIDAD
718500080021	GRAPA 23/8 X 1000	2.6.8.1.4.2	2,00	UNIDAD
718500080026	GRAPA 26/6 X 5000	2.6.8.1.4.2	18,00	UNIDAD

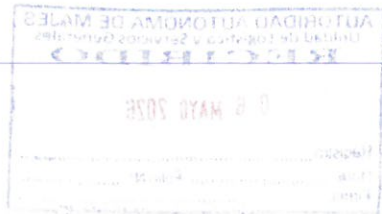
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

Abog. Rolando Moises Chavez Rojas  
 ENCARGADO DE CONTROL Y SANEAMIENTO PATRIMONIAL  
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

CPC. John Manuel Cruz Ymata  
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD

Firma Autorizada



Rq: 01  
 DDC: 9533790  
 Exp: 5754658



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de Útiles de Escritorio para el Area de Control y Saneamiento Patrimonial

1. **AREA USUARIA:** Control y Saneamiento Patrimonial -AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
  - Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025.
  - Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025.
  - Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
  - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
  - Directivas del OSCE
  - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
  - Código Civil.
  - Ley de Presupuesto del Sector Publico.
  - Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI

Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**  
La adquisición de Útiles de Escritorio tiene la finalidad de contribuir con el desarrollo de las labores del Area de Control y Saneamiento Patrimonial de tal manera se puesta cumplir con las metas asignadas a esta Oficina – AUTODEMA.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

#### Objetivo General

Se las bases fundamentales para impulsar la mitigación de la desertificación en el ámbito de influencia del proyecto majes – siguas.

#### Objetivo Especifico

En base al cumplimiento de plan de trabajo del año en curso, plantea la mitigación al cambio climático, el control de desertificación, la gestión de cuencas y de ecosistemas de hídricos. Requiriéndose la adquisición de dichos Escritorios que serán utilizados por la Unidad de Logística y Servicios, que serán utilizados en las áreas competentes de la unidad.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	6	PORTA CLIPS DE PLASTICO CON IMAN
2	Unidad	6	TIJERA DE ACERO PARA CORTAR PAPEL DE 15 cm.
3	Unidad	6	CUCHILLA DE METAL REGULABLE PARA CORTE DE PAPEL
4	Unidad	10	HUMEDECEDOR DACTILAR EN PASTA POR 40 g
5	Unidad	6	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADOA COLOR AMARILLO
6	Unidad	6	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADOA COLOR VERDE
7	Unidad	6	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADOA COLOR CELESTE
8	Unidad	2	GRAPA 23/6 X 1000
9	Unidad	18	GRAPA 26/6 X 5000





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



### 5. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 10 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

### 6. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8 distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa.

### 7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la Unidad de Logística y Servicios.

### 8. VALOR ESTIMADO

### 9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

### 10. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.  
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución  
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:  
F = 0.25
  - b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

### 11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

### 12. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

### 13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.





## AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

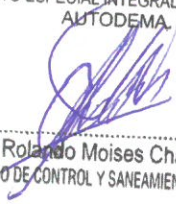


Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

### 14. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
META PRESUPUESTAL	: Gestión Administrativa para la Adquisición de Bienes y Servicios
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa
ESPECIFICA DE GASTO	:2.6.8.1.4.2

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Abog. Rolando Moises Chavez Rojas  
ENCARGADO DE CONTROL Y SANEAMIENTO PATRIMONIAL

Arequipa, 04 de Mayo del 2026